

Ítem	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIOS Y COBERTURA PLAN AREA PROTEGIDA	En las 8 sedes, ubicadas en el IMCT, personal de planta, contratistas y visitantes. - Atención de emergencias médicas - Atención de Urgencias médicas - Traslados primarios asistidos - Orientación médica telefónica (OMT) ➤ TRIAGE I. Emergencias médicas categoría 1 / Clave roja: un tiempo estimado de desplazamiento hasta el sitio del evento de 15 minutos. ➤ TRIAGE II. Emergencias médicas nivel 2 / Clave naranja: Tiempo de llegada hasta 30 minutos. ➤ TRIAGE III. Urgencias médicas nivel 3 / Clave amarilla: Tiempo estimado de arribo para la atención, 45 minutos. Servicios 24/7. - Ambulancia Medicalizada, Unidades Móviles de Avance y Unidad de Respuesta Inmediata, servicio 24 horas - Los medicamentos que se utilizan para atender las Emergencias, Urgencias y Consultas médicas no tienen costo. - Traslados ilimitados Para las sedes Antena transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento, Estación del Tren y Biblioteca Campo Madrid, del IMCT, se presentará Orientación médica	Mensual	5,5 meses

Bucaramanga Santander, 23 de Junio del 2026

Señores:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
BUCARAMANGA – IMCT**

Correo: profesionalcompras@imct.gov.co , contratacion@imct.gov.co

Ref.: PROPUESTA COMERCIAL DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA EN SALUD

Oferente: HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S

Vigencia: 90 días.

HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S, Institución Prestadora de Servicios de Salud debidamente habilitada, con experiencia en la prestación de **servicios de atención médica domiciliaria, extramural y presencial**, orientados a la atención oportuna de eventos de urgencia y emergencia médica, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Nuestro modelo de atención se fundamenta en la disponibilidad permanente de talento humano en salud idóneo, protocolos clínicos vigentes y una operación ajustada a las condiciones geográficas y poblacionales del cliente, garantizando calidad, oportunidad y seguridad en la atención.

Objeto de la propuesta

La presente propuesta tiene por objeto ofertar el **servicio de ÁREA PROTEGIDA EN SALUD**, mediante el cual **HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S**, garantiza la atención médica inicial, domiciliaria y presencial, ante eventos de **urgencia o emergencia médica** que se presenten dentro de las sedes e instalaciones definidas por el cliente.

El servicio de **ÁREA PROTEGIDA** constituye un **mecanismo complementario de protección en salud**, que **no reemplaza ni sustituye** la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD** ni las obligaciones propias de las EPS.

Calle 62 # 32-08 Barrio Conucos, Bucaramanga

contactenos@hysips.com / admin@hysips.com

607 643 5818 / 607 617 4957 / 607 681 5799



Definición del servicio de Área Protegida

El **ÁREA PROTEGIDA EN SALUD** es un esquema de atención mediante el cual **HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S.**, asegura la **disponibilidad permanente de servicios de salud** para la atención de eventos médicos súbitos, imprevistos o de rápida evolución, que requieran intervención médica inmediata o prioritaria.

La atención se prestará bajo las siguientes modalidades:

- **Atención médica presencial y domiciliaria**, cuando el evento así lo requiera.

La cobertura aplica para trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren dentro del área o sede protegida al momento del evento.

Alcance del servicio

El servicio se prestará en las siguientes sedes del IMCT:

1. Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay – Bucaramanga.
2. Antena transmisora Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento – Lebrija.
3. Biblioteca Pública Pedro Gómez Valderrama – Parque Las Cigarras.
4. Casa Museo Luis Carlos Galán Sarmiento.
5. Ludoteca Estación del Ferrocarril.
6. Biblioteca Campo Madrid.
7. Casa Luis Perú de la Croix.
8. Coliseo Peralta.

Cada sede contará con delimitación operativa como Área Protegida, conforme a su ubicación y flujo de personas.

El servicio de **ÁREA PROTEGIDA** incluye:

- Atención médica inicial ante eventos de urgencia o emergencia.
- Valoración clínica integral del paciente.
- Estabilización y manejo médico inicial.
- Definición de conducta médica conforme a la evaluación clínica.
- Suministro de medicamentos necesarios durante la atención inicial, de acuerdo con criterio médico y protocolos vigentes.
- Traslado asistido o medicalizado a una institución hospitalaria, **cuando la condición clínica del paciente así lo requiera**, definido exclusivamente por el profesional de salud tratante.

Calle 62 # 32-08 Barrio Conucos, Bucaramanga

contactenos@hysips.com / admin@hysips.com

607 643 5918 / 607 617 4957 / 607 681 5799

La mayoría de los eventos serán resueltos en el lugar de ocurrencia, sin necesidad de traslado, conforme a la valoración médica.

Tiempos de respuesta

HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S, realizará la atención del evento médico **dentro de las dos (2) horas siguientes al recibo del aviso**, teniendo en cuenta:

- Clasificación del evento como urgencia o emergencia según direccionamiento telefónico
- La ubicación geográfica del evento.
- Las condiciones de acceso al lugar.
- La posible existencia de **zonas rurales o de difícil acceso**.

Los tiempos de respuesta estarán sujetos a las condiciones reales del entorno donde se presente la urgencia o emergencia, sin que ello implique incumplimiento del servicio.

Atención de urgencias y emergencias

1- Emergencias médicas

Se entienden como aquellas situaciones clínicas en las que existe un riesgo real e inmediato para la vida del paciente, tales como, entre otras: síndrome coronario agudo, trauma mayor, estados de choque, alteraciones neurológicas severas o eventos que comprometan funciones vitales.

2. Urgencias médicas

Corresponden a situaciones clínicas que, sin representar un riesgo inminente de muerte, requieren atención médica oportuna para evitar complicaciones mayores, tales como alteraciones neurológicas moderadas, descompensaciones cardiovasculares, traumas con riesgo de deterioro o trastornos de conducta que pongan en riesgo al paciente o a terceros.

3. Traslados en ambulancia.

Cuando, como resultado de la evaluación clínica, el profesional de salud determine la necesidad de remitir al paciente a una institución hospitalaria, **HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S**, gestionará el **traslado básico o medicalizado**, de acuerdo con la complejidad del caso y bajo condiciones técnicas y científicas que garanticen la estabilidad del paciente.

El centro hospitalario de destino será definido conforme al criterio médico y a la disponibilidad de la red de servicios.

Calle 62 # 32-08 Barrio Conucos, Bucaramanga

contactenos@hysips.com / admin@hysips.com

607 643 5918 / 607 617 4957 / 607 681 5799

Orientación telefónica

HEALTH AND SAFETY H&S IPS S.A.S, brindará **orientación telefónica por profesional en salud capacitado** como apoyo inicial ante la notificación de un evento, en donde se definirá la prioridad de este como urgencia o emergencia, en los casos donde no corresponda a esta clasificación se ofrecerán recomendaciones generales y signos de alarma así como el servicio adicional de consulta particular domiciliaria lo cual generará cobro por evento.

Esta orientación no constituye una consulta médica, no genera historia clínica, ni incluye prescripción de medicamentos, incapacidades o remisiones.

Beneficios del servicio

Atención médica oportuna y continua. Atención por personal de salud calificado. Uso de equipos médicos básicos para la atención de urgencias. Suministro de medicamentos durante la atención inicial.

Servicios adicionales

Cualquier servicio distinto al Área Protegida descrita, tales como consultas médicas programadas, brigadas de salud u otros servicios asistenciales, podrá ser contratado de manera **independiente y adicional**, previo acuerdo entre las partes.

En caso de requerirlo se oferta paquete de servicio de valoración médica domiciliaria para los eventos que no se clasifiquen como urgencia o emergencia con un número de valoraciones al año según la preferencia **IMCT**, que pueden ser de 15, 30 ó 50 consultas al año, las cuales no serán acumulables en caso de que el contrato sea renovado.

Exclusiones

El servicio de Área Protegida no incluye:

- Consultas médicas programadas o de baja complejidad.
- Atención de patologías crónicas sin evento agudo.
- Traslados secundarios entre instituciones de salud.
- Atención de pacientes hospitalizados.
- Eventos derivados directamente del objeto misional del establecimiento que no constituyan urgencia o emergencia médica.

Calle 62 # 32-08 Barrio Conucos, Bucaramanga

contactenos@hysips.com / admin@hysips.com

607 643 5918 / 607 617 4957 / 607 681 5799

Marco normativo

El servicio se prestará conforme a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas concordantes aplicables a la atención prehospitalaria, domiciliaria y extramural.

Canales de información institucional

Para información general sobre los servicios prestados por **HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS**, novedades institucionales y datos de contacto, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** podrá consultar la página web oficial de la IPS en:

<https://hysips.com/>

La información publicada en la página web tiene carácter **informativo** y **no constituye modificación, ampliación o adición del alcance del servicio contratado**, el cual se registrará exclusivamente por lo dispuesto en la presente propuesta y el contrato que llegare

Propuesta económica

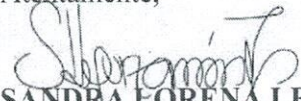
Las tarifas del servicio de Área Protegida serán definidas de acuerdo con el número de sedes, ubicación geográfica y condiciones operativas del cliente.

Valor mensual del servicio: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C \$1.930.000,00 Tarifa exenta de IVA, de conformidad con la normatividad vigente.

Vigencia y formalización

La presente propuesta tendrá vigencia durante de **90 días** y se formalizará mediante la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios.

Atentamente,



SANDRA EORENA LEGUIZAMON JIMENEZ
Gerente
Representante Legal
HEALTH & SAFETY H&S IPS S.A.S.

Calle 62 # 32-08 Barrio Conucos, Bucaramanga

contactenos@hysips.com / admin@hysips.com

607 643 5918 / 607 617 4957 / 607 681 5799

Bucaramanga, 19 de junio de 2026

Señores,
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NIT 890204594-9
Subdirección Administrativa Y Financiera
Atn.
Ciudad.

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS

EMERMÉDICA S.A. es la compañía colombiana líder en la prestación de servicios de Atención Médica Domiciliaria. Contamos con más de 30 años de experiencia, salvando y cuidando vidas las 24 horas del día a través de un equipo médico comprometido con el servicio, la atención y seguridad que requieren nuestros pacientes.

Actualmente tenemos prestación del servicio en las ciudades de Bogotá, Chía, Cajicá, Soacha, Bucaramanga, Cali, Medellín, Neiva, Villavicencio, Barranquilla y Cartagena, donde podrá contar con un servicio oportuno, ágil, confiable y con altos estándares de calidad.

Emermédica S.A. tendrá un modelo diferencial a las ciudades que tiene habilitadas por los entes territoriales de salud para la cobertura de los servicios de salud en sedes de Área Protegida, cuando la necesidad del cliente sea extendida a otras ciudades. En tales casos, el servicio de salud será prestado por otros prestadores de servicios en convenio de cooperación institucional.

PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS:

Producto diseñado especialmente para proveer servicios de salud por eventos que clasifiquen como de emergencia o urgencia médica (servicios equivalentes a la clasificación de TRIAGE I, II Y III) con cobertura extramural, domiciliaria y presencial (i) dentro de las sedes del cliente objeto del servicio cuando el

evento ocurra a sus empleados, socios, visitantes ocasionales, clientes, proveedores y contratistas, los 365 días al año, las 24 horas del día.

TRIAGE: Método para definir la prioridad de la atención al USUARIO en caso de una contingencia médica, según la gravedad de su estado clínico, para lo cual se aplicarán los estándares de clasificación y tiempos de respuesta estimados, definidos por la normatividad legal vigente. A los servicios de Área Protegida, le corresponden los siguientes niveles de atención:

- TRIAGE I. Emergencias médicas nivel 1 / Clave roja: La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita reanimación. La asignación del recurso será inmediata, con un tiempo estimado de desplazamiento hasta el sitio del evento de 20 minutos.
- TRIAGE II. Emergencias médicas nivel 2 / Clave naranja: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, e incrementar el riesgo de la pérdida de un miembro u órgano. Tiempo de llegada hasta 30 minutos.
- TRIAGE III. Urgencias médicas nivel 3 / Clave amarilla: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son pacientes que se encuentran estables pero que se pueden empeorar si no se actúa. Tiempo estimado de arribo para la atención, 60 minutos.

Con la información suministrada durante el TRIAGE, y la valoración médica en sitio realizada en el lugar por nuestro equipo médico, se inician las acciones indicadas para estabilizar al paciente y definir la conducta médica a seguir: manejo ambulatorio domiciliario o traslado a Institución Intrahospitalaria; (la gran mayoría de los casos son resueltos en el lugar del evento sin necesidad de trasladar al paciente). En caso de que, a criterio del médico en sitio, el paciente deba ser trasladado a una clínica o institución hospitalaria se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta que se logre la recepción del mismo con la Institución intrahospitalaria. La definición del centro asistencial al que será trasladado el paciente es definida por la compañía de acuerdo con la severidad del caso y aseguramiento del paciente.

¿QUÉ OFRECEMOS?:

Atención de Emergencias médicas. Entendidos como aquellos eventos en los que exista un riesgo real e inmediato de perder la vida. Algunos casos asociados a un evento de emergencia son: síndrome coronario agudo, trauma mayor, heridas con compromiso sistémico, shock de cualquier tipo, alteración neurológica aguda de mayor complejidad, trastornos mentales que pongan en riesgo la vida del paciente o de quienes están con él.

Atención de Urgencias médicas. Entendidos como aquellos eventos o situaciones en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren una pronta intervención médica para calmar síntoma o prevenir complicaciones mayores. Algunos casos asociados a una urgencia son: alteración neurológica aguda de severidad moderada, sintomatología cardiovascular con riesgo de descompensación, trastornos de conducta

que pongan en peligro al paciente, familia o compañeros, traumas con riesgo de descompensación clínica o pérdida de un miembro u órgano; entre otros.

Traslados primarios asistidos: Se derivan de una atención médica previa. Si el médico de Emermédica lo considera necesario, se realiza el traslado del paciente al centro hospitalario más cercano. El traslado se realiza en unidades médicas tipo ambulancia de baja y mediana complejidad con equipos de alta tecnología, con conductor experto, acompañada por un recurso humano calificado médico y/o enfermera o auxiliar, con entrenamiento en Emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como también en técnicas de reanimación cardiopulmonar.

Orientación médica telefónica (OMT): Orientación a través de un médico de Emermédica el cual estará atento a aclarar dudas, brindar recomendaciones o signos de alarma respecto a la afección que el paciente esté presentando, siempre y cuando no se trate de una urgencia o emergencia médica que requiera una atención presencial. Esta modalidad se encuentra disponible durante la clasificación del Triage cuando el Comunicador determina que es IV o V y transfiere la llamada a un OMT. No se presta a solicitud del cliente y se brinda conforme al horario de atención previsto por EMERMÉDICA. No se genera Historia Clínica, formulación de medicamentos, remisión a especialistas ni incapacidades.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA:

- Capacitaciones gratuitas presenciales y virtuales, con temáticas que impactan positivamente a sus colaboradores, en una cantidad limitada de sesiones.
- Reducción del ausentismo laboral.
- Minimización del riesgo reputacional.
- Portal empresarial para consultas y transacciones.
- Unidades móviles tripuladas por médico y/o auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- Durante la consulta podrá ser necesaria la aplicación de medicamentos como parte del servicio, sin representar costos adicionales.

VALORES AGREGADOS:

- **Portal Empresarial:** Plataforma virtual con la que los clientes jurídicos podrán autogestionar sus solicitudes en tiempo real. Desde el portal se podrán realizar transacciones en línea, consultas, novedades de servicio y acceder a noticias en un solo clic.
- **Comunicación rápida y efectiva:** Tendrán a disposición varias líneas telefónicas conectadas a nuestra línea de Emergencia que lo comunicará con la Central Médica de Emergencias, para la aplicación del método de priorización de la atención basada en los síntomas del paciente y sus antecedentes médicos (TRIAGE).

- **Ubicación estratégica:** Nuestras unidades se encuentran ubicadas estratégicamente en distintos sitios de cada ciudad, apoyadas por un sistema de georreferenciación satelital GPS que permite ubicar el móvil más cercano y con la tipología necesaria para atender el evento.

La cobertura geográfica de este anexo corresponde a la que EMERMÉDICA tiene autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, así como el perímetro geográfico (límites o fronteras) que para la prestación del servicio se define particularmente para cada ciudad o municipio. Los sitios que se encuentren por fuera de la cobertura o del perímetro geográfico, se deberán entender excluidos.

La cobertura geográfica y el perímetro de cobertura se informarán durante el proceso de cotización con base en el mapa de georreferenciación que se encuentra publicado en la página web de Emermedica en el siguiente link <https://www.emermedica.com.co/conocenos/cobertura/>

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

EMERMÉDICA S.A. cuenta con un "Clausulado Proforma de Contrato" al ser propio y especializado el servicio propuesto, la cual deberá ser suscrita por el Cliente, una vez acepte nuestra propuesta económica. Si el cliente requiere que se incluyan cláusulas de tipo institucional, podrán adicionarse al contrato, a través de un anexo.

EXCLUSIÓN EXPRESA:

En ningún caso EMERMÉDICA S.A. enviará unidades básicas o medicalizadas para cobertura de traslados secundarios entendido este como: el traslado que se realiza desde un centro asistencial hasta otro centro o sitio, con el fin de completar el proceso de atención definitiva, y el cual se define como básico o medicalizado de acuerdo con la complejidad del paciente.

En el caso de instituciones prestadores de servicios de salud, se excluye cualquier evento para pacientes con complicaciones médicas en internación. Adicionalmente no se da cobertura a eventos derivados del

proceso del objeto social del establecimiento, sin embargo, se cubren eventos que generen una atención de urgencia o emergencia no derivada del objeto social del establecimiento donde se involucren pacientes de consulta externa, o con programación de procedimientos menores sin internación y/o ambulatorios.

PROPUESTA ECONÓMICA
 ÁREA PROTEGIDA

SERVICIO COTIZADO	ÁREA PROTEGIDA		
NÚMERO DE SEDES	SEDE	CIUDAD	DIRECCIÓN
		COBERTURA TRIAGE I-II-III	
	1	BUCARAMAN GA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL	Calle 30 N° 26 - 117
		BUCARAMAN GA BIBLIOTECA PÚBLICA PEDRO VALDERRAMA	Parque las Cigarras, Ciudadela Real de Minas
	3	BUCARAMAN GA CASA MUSEO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	AV Rafael Uribe 24-74
	4	BUCARAMAN GA CASA LUIS PERU DE LA CROIX	CALLE 37 11 -18
	5	BUCARAMAN GA COLISEO PERALTA	CARRERA 12 41-70
		COBERTURA ORIENTACIÓN MEDICA TELEFÓNICA	
	6	LEBRIJA	Antena transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento"
	7	BUCARAMAN GA ESTACION DEL TREN	Cra 3 # 43 Norte 2 A 43 Norte 114
	8	BUCARAMAN GA BIBLIOTECA CAFE MADRID	CCalle 35b Norte # 8c-42
SECTOR ECONÓMICO	CULTURAL		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CULTURAL Y TURISMO		
VALOR	\$ 1.280.000 = Valor Mensual		

TOTAL

\$ 1.280.000 = (Valor Mensual)
(Tarifa exenta de IVA).

Este valor sólo comprende los servicios indicados de forma expresa en la presente Propuesta.
Esta cotización tiene una vigencia de 90 días calendario.

Cualquier servicio o beneficio adicional no contemplado en esta propuesta, que pudiere llegarse a incluir, será incluido de manera adicional al valor de la presente propuesta.

Queremos agradecer la confianza depositada en nosotros, esto nos brinda la oportunidad de ofrecer nuestros servicios, en forma oportuna, eficaz y con alto grado de calidad. Cualquier información adicional con gusto será aclarada por su asesor comercial, Maritza Peña Lozada CEL 3178871270-3184001305.

Los invitamos a visitar nuestra página web www.emermedica.com.co

Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA PRADA LADINO
Directora Comercial Emermédica
Celular:3157830794
claudia_ladino@emermedica.com.co
Carrera 17 No 58-161 Barrio Ricaurte
Nit 800126785-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUIRIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MÉDICAS A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

No. IMCT-MC-018-2026

JULIO DE 2026

Bucaramanga

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descritos en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

2.1. OBJETO: ADQUIRIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MÉDICAS A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

2.2. JUSTIFICACIÓN

El servicio de Área Protegida es una estrategia preventiva y de respuesta que permite garantizar la atención inmediata y especializada ante cualquier eventualidad médica, emergencia o urgencia que pueda presentarse en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y en los espacios donde desarrolla sus actividades. Este servicio proporciona un acompañamiento permanente de una red de atención prehospitalaria, con cobertura de ambulancias y personal capacitado, asegurando que ante un incidente se activen protocolos de asistencia de manera oportuna y eficaz.

En el contexto de las funciones del IMCT, que incluyen la gestión de actividades culturales, artísticas, recreativas y turísticas, la afluencia de público es constante y, en muchos casos, masiva. Esto implica la presencia de grupos poblacionales diversos, incluyendo niños, adultos mayores y personas con condiciones de salud preexistentes, lo que eleva la probabilidad de requerir atención médica inmediata. Contar con un servicio de Área Protegida minimiza los tiempos de respuesta y reduce el riesgo de complicaciones, favoreciendo la preservación de la vida y la integridad física de los asistentes, visitantes, funcionarios y contratistas.

Desde el punto de vista normativo, esta necesidad se enmarca en los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, particularmente la protección de la vida, la integridad y la seguridad de las personas. Asimismo, se articula con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto regulan la habilitación y prestación de servicios de salud, incluyendo la atención prehospitalaria.

En el ámbito de la contratación estatal, la implementación del servicio de Área Protegida se ajusta a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los de eficacia, economía y celeridad, al permitir una gestión adecuada del riesgo y una atención eficiente de situaciones que podrían generar impactos negativos en la continuidad de las actividades institucionales.

En consecuencia, la contratación de este servicio para la vigencia 2026 no solo responde al cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, sino que constituye una medida preventiva de gestión del riesgo, orientada a fortalecer la seguridad de las actividades desarrolladas por el IMCT y a consolidar su imagen institucional como entidad comprometida con el bienestar integral de la comunidad.

La prestación de un servicio integral de asistencia médica en sitio, que comprenda la atención de emergencias, urgencias y la activación de traslados asistenciales, se configura como una medida estratégica para la mitigación de riesgos laborales y la protección de la vida y la salud del talento humano vinculado al IMCT.

Esta cobertura debe garantizar, como mínimo:

1. Atención inmediata de emergencias médicas que representen un riesgo vital inminente, como traumas severos, crisis cardiorrespiratorias o hemorragias masivas, garantizando intervención en el menor tiempo posible para preservar la vida.
2. Atención de urgencias médicas, entendidas como situaciones que, aunque no comprometen la vida de forma inmediata, requieren tratamiento rápido para evitar complicaciones o secuelas.
3. Traslado seguro de pacientes en caso de que sea necesaria su remisión a un centro asistencial, mediante ambulancia habilitada y personal calificado.

La implementación de este servicio responde a las disposiciones de la Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST) y demás normatividad relacionada con la protección del trabajador. Además, fortalece la capacidad institucional para cumplir con los principios de prevención, respuesta y recuperación ante incidentes de salud ocupacional.

De esta manera, el Instituto asegura una respuesta eficiente frente a eventualidades médicas, disminuye tiempos de reacción, reduce el impacto de accidentes o enfermedades laborales y contribuye al bienestar integral del talento humano, lo que a su vez se traduce en mayor productividad, menor ausentismo y fortalecimiento de la imagen institucional como empleador responsable.

Para efectos de la contratación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona a continuación las edificaciones y espacios que contarán con el servicio de Zona Protegida, incluyendo las instalaciones del IMCT, sus sedes administrativas y demás centros externos bajo su administración.

Se relacionan las sedes de necesidad del servicio:

Nº	LUGAR DE SERVICIO	DIRECCIÓN
SERVICIOS Y COBERTURA PLAN AREA PROTEGIDA - COBERTURA TRIAGE I-II-III		
1	Edificio "Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay"	Calle 30 N° 26 - 117, Bucaramanga, Santander
2	Casa Luis Perú de la Croix	Calle 37 N° 11-18, Bucaramanga, Santander
3	Coliseo Peralta	Carrera 12 # 41-70 Bucaramanga, Santander
4	Biblioteca Pública Pedro Gómez Valderrama (parque las Cigarras)	Parque las Cigarras,
		Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga, Santander
5	Casa Museo Luis Carlos Galán Sarmiento	Av. Rafael Uribe Uribe #24-74, Bolívar, Bucaramanga, Santander
COBERTURA SERVICIOS DE ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA		
6		Zona rural del municipio de Lebrija Vereda San

	Antena transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento"	Pablo Finca Buenavista
7	Estación del Tren	Cra 3 # 43 Norte 2 A 43 Norte 114, Bucaramanga, Santander
8	Biblioteca Campo Madrid	Calle 35b Norte # 8c-42, Bucaramanga, Santander

2.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

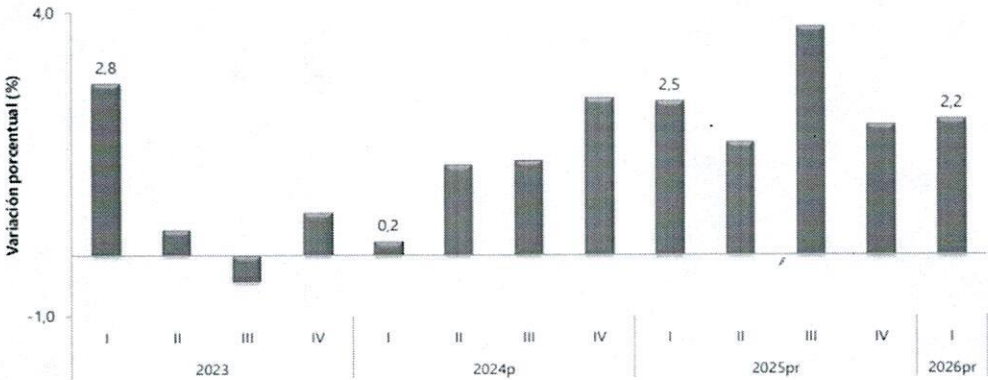
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101508	Centros o servicios móviles de atención de salud
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85121500	Servicios de prestadores de cuidado primario

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
3.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA
3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) Primer trimestre 2026.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el primer trimestre de 2026, en su serie original crece 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025 pr . Comparado con el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



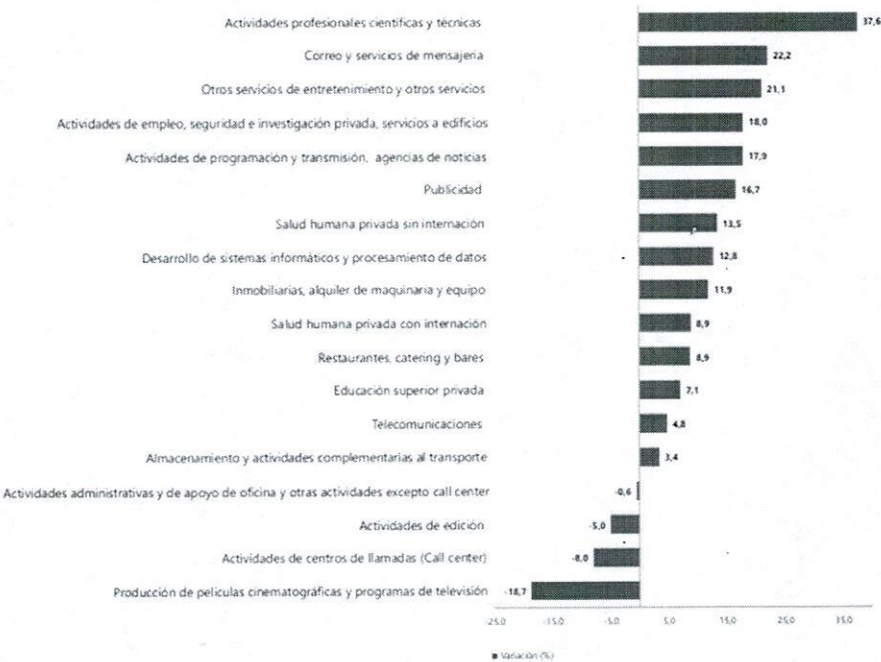
Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pprovisional
Ppreliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%¹.

1.1.1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Comercio (EMC) en marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. Catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025².

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Por otro lado, en marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025³.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>
³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

1.1.2. Índice de Precios al Consumidor

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total⁴.

1.1.3. Salario Mínimo para la vigencia

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, el Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 se estableció en un aumento del 6.50% en cual equivale a un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos moneda corriente (\$1.750.905 con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos moneda corriente (\$249.095). Debido a que el incremento del 23% superó ampliamente las fórmulas tradicionales de indexación económica, diversos gremios y analistas interpusieron demandas de nulidad ante el Consejo de Estado, argumentando que se apartó de las variables técnicas fijadas en la Ley 278 de 1996. Para blindar la medida, el Gobierno emitió un nuevo acto administrativo (Decreto 0159 de 2026) reiterando la motivación y las operaciones técnicas de la cifra, manteniendo firme el valor mientras avanza el

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Salario mínimo mensual		Variación del salario mínimo en porcentaje	
Variación del salario mínimo en pesos		Auxilio de transporte	
2026	\$249.095	\$1.750.905	23,7%
2025	\$200.000	\$1.423.500	9,50%
2024	\$162.000	\$1.300.000	12,07%
2023	\$140.606	\$1.160.000	16%
2022	\$117.172	\$1.000.000	10,07%
2021	\$106.454	\$908.526	3,50%
2020	\$102.854	\$877.803	6%
2019	\$97.032	\$828.116	6%
2018	\$88.211	\$781.242	5,90%

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

debate en los tribunales⁵.

3.2. Análisis del mercado del servicio de área protegida

Los servicios de atención extrahospitalaria corresponden a la atención médica y servicios de emergencia prestados fuera de un entorno hospitalario. Estos servicios son esenciales para garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de urgencia o emergencia, así como para promover la prevención y el cuidado de la salud en la comunidad.

En el marco del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Igualmente, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades, ya sea bajo el derecho privado, disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, incluyendo aquellos que en forma enunciativa contempla la norma.

El artículo 2° de la Constitución señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta. En concordancia, el artículo 209 reitera que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales y que las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales. El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es la satisfacción de las necesidades generales de la población, en concordancia con los principios y fines constitucionales.

La implementación del esquema de Área Protegida en el IMCT constituye una medida preventiva y de respuesta rápida, alineada con los lineamientos del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), que incluye acciones de salvamento, atención médica y rescate en el lugar de los hechos, durante el transporte o en remisiones interinstitucionales. Este servicio, realizado por personal entrenado, busca interrumpir el daño, estabilizar al paciente y garantizar un traslado seguro.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, ha establecido en el artículo 67 de la Ley 1438 de 2011 la necesidad de fortalecer el SEM y garantizar la articulación de todos los actores involucrados en la atención de emergencias médicas, para optimizar la oportunidad, calidad e impacto de la atención. En este sentido, dotar al IMCT con un plan de Área Protegida es coherente con la normativa vigente y con su responsabilidad de velar por la integridad física de trabajadores, artistas, turistas y asistentes a los eventos y actividades institucionales.

3.2.1. ¿Importancia de implementar el servicio de área protegida?

La institución, organización o negocio está cumpliendo con la normativa correspondiente al cuidado de su población flotante en las instalaciones. Por esta razón la responsabilidad de tener brigadas de emergencias en caso de urgencias y emergencias que son eventos a los que estamos expuestos diariamente unos con riesgo más bajo que otros, pero en teoría ninguno exento.

Áreas protegidas como servicios de atención médica:

Respuesta ante emergencias: Un área protegida en este sentido es un esquema de atención prehospitalaria que garantiza la respuesta inmediata ante una urgencia médica dentro de un espacio definido, como una empresa, colegio o institución.

Disponibilidad de personal médico y ambulancia: Estas áreas suelen contar con personal médico y ambulancias equipadas para atender emergencias, asegurando una atención oportuna y eficiente.

⁵ <https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996>

Beneficios para la salud y seguridad: La presencia de un área protegida médica mejora la seguridad de las personas en el lugar, reduce el riesgo de complicaciones en caso de emergencias y contribuye a la tranquilidad de empleados, clientes y visitantes.

Cumplimiento legal: En algunos casos, contar con un área protegida es un requisito legal dentro de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en Colombia.

3.2.2. La Importancia de área protegida

- **Prevenir lesiones y enfermedades:** Identificando y controlando los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral.
- **Promover la salud:** Fomentando un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través de la implementación de medidas de prevención y promoción de la salud.
- **Mejorar la calidad de vida laboral:** Reduciendo el ausentismo laboral, aumentando la productividad y mejorando el bienestar de los trabajadores.
- **Cumplir con la normatividad:** Garantizando que las empresas implementen y mantengan un sistema de gestión que cumpla con los requisitos legales vigentes.
- **Fomentar la participación de los trabajadores:** Involucrando a los empleados en la identificación de riesgos, la implementación de medidas de control y la evaluación del sistema.
- **Promover la mejora continua:** Basándose en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) para garantizar la mejora continua del sistema.

3.2.3. Empresas de Área Protegida/Asistencia Médica en Bucaramanga

El mercado del servicio de área protegida en la ciudad de Bucaramanga se caracteriza por la presencia de empresas privadas habilitadas como IPS o prestadores de servicios de atención prehospitalaria, que ofrecen planes de cobertura para instituciones públicas y privadas, con esquemas de atención permanente o por demanda.

De manera general, la oferta incluye atención inicial en sitio, estabilización del paciente, coordinación con la red hospitalaria y traslado asistencial cuando se requiere, bajo tiempos de respuesta definidos contractualmente.

- **AME Asistencia Médica:** Brinda cobertura en oficinas, industrias, hoteles y colegios, con opción de zona cardioprotegida.
- **Grupo Emerger IPS SAS:** Especializados en el sistema de atención y prevención de urgencias, traslado asistencial y zona cardiorescate.
- **Emermédica:** Garantiza seguridad y atención médica para empleados y proveedores.
- **AMI (Asistencia Médica Inmediata):** Ofrece cobertura a personas en las instalaciones con ambulancias estratégicamente ubicadas.
- **EMI:** Cuida la salud en áreas definidas de la empresa, resolviendo la mayoría de situaciones en sitio.

Es por esta razón que el servicio de área protegida constituye una estrategia esencial para garantizar la atención oportuna y eficiente ante situaciones de emergencia, reduciendo riesgos y protegiendo la vida de las personas y la integridad de los bienes. Su implementación fortalece la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, optimiza los recursos disponibles y asegura la continuidad de las actividades en un entorno seguro. De esta manera, se cumple con el deber de salvaguardar el bienestar colectivo, en concordancia con las normativas vigentes y los principios de prevención y protección establecidos en la legislación nacional.

4. ASPECTO LEGALES

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública
Ley 99 de 1993	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales

	renovables, se organiza el Sistema nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamenta las veedurías
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determina sus objetivos y estructura.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesario existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 2069 de 2020	Marco regulatorio que propicia el emprendimiento y crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia compra eficiente de 2023	Circular externa única de Colombia compra eficiente

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció y analizó 24 empresas clasificadas bajo actividades económicas relacionadas con la prestación de servicio de características similares a las solicitadas en el presente proceso las cuales son: Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana. Las siguientes empresas provienen de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas a nivel nacional con corte a 31 de diciembre de 2024, en su última versión actualizada.

De las 24 empresas encontradas se puede evidenciar que todas se encuentran sometidas bajo NIIF pymes – individuales y Pymes-Separados, es decir un 100% de las empresas evidenciadas son pymes, por lo que el criterio diferencial será MIPYME según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021: "(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes."

Pymes – individuales.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800.162.425	RADPROCT SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800.251.482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
802.023.177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802.023.717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830.003.967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830.055.886	CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830.127.736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890.919.784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOPO-CUNDINAMARCA
900.025.612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.025.613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.189.295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.291.526	FRANTON SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.295.986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.319.749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900.493.798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900.619.680	TRANMARES SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900.690.211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.750.984	DANCREFREE S.A.S	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.819.391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.820.081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901.134.225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901.138.297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO

Pymes – separadas.

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
830.141.831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900.229.438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Q8699	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META

Así mismo, se verificó en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidenció los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades los servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.



ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO
DARSALUD AT
FERNANDO TREJOS GALVIS
MARLENNE PINTO LEON
CARLOS ARTURO CARRENO VILLAMIZAR
ASPMEDICA AP
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
COHOSAN
DISFARMA
MARTHA CECILIA CALA CALA
ANYI CAROLINA BENAVIDES AMADO
HMB SOCORRO PROVEEDOR
JENNY PAOLA PINZON
JOSE HERACLIO MERCHAN GAONA
OCUPASALUD SAS
BLANCA GRACIELA GUERRERO CACERES
DISFARMA GC SAS
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL D
ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
GLORIA ESPERANZA JEREZ CASTELLANOS
JHONIS EDUARDO COTES ORTEGA
CARLOS ANDRES SIERRA CARVAJAL
ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO
GLADYS LILIANA QUITIAN TORRALBA
LABORATORIO DE CITOLOGIA Y PATOLOGIA CYPAT SAS
LUIS RALA ALVARADO ECHEVERRIA
NATHALIA ANDREA SAAVEDRA SERRANO

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

No DE PROCESO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
IMCT-MC-018-2025	2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MÉDICAS A LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, VISITANTES, USUARIOS DE LAS SALAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.	4 MESES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	7.840.000 COP Forma de pago: Pagos parciales

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de mínima cuantía.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios a 4 meses.
- La fuente de los recursos ha sido por funcionamiento, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido pagos parciales.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de \$7 millones.



6.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad de selección	Plazo	Valor	Contratista	Garantía
ESAP TERRITORIAL SANTANDER	ESAP-SAN-MC-002-2025	Prestar el servicio de Área Protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista a nivel Territorial Santander- Vigencia 2025	Minima cuantia	210 DÍAS	3.528.000 COP	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	N/A
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-MIN-007-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL FLOTANTE DE ÁREA PROTEGIDA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.	Minima cuantia	9 MESES	10.440.000 COP	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Cumplimiento: 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más Pago de salarios: 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más. Calidad del servicio: 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. RCE: Equivalente a 200 SMMLV
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-MC-25-03	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCION PRE HOSPITALARIA, CUBRIMIENTO DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CONSULTAS MEDICAS, VALORACIÓN Y SERVICIO DE AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Minima cuantia	10 MESES	29.400.000 COP	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	Cumplimiento: 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más Pago de salarios: 10% tiempo de ejecución del contrato y tres años más. Calidad del servicio: 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. RCE: Equivalente a 200 SMMLV
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	ATENEA-IP-MIC-006-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, ATENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES RESPECTO A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA.	Minima cuantia	12 MESES	13.000.000 COP	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Cumplimiento: 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más.
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA- IUB	MC 001-2024	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS, DOCENTES, EGRESADOS, CONTRATISTAS Y PERSONAL VISITANTE) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA.	Minima cuantia	335 DÍAS	18.595.500 COP	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más Calidad del servicio: 30% tiempo de ejecución del contrato y doce meses más.
CORVIVIENDA	MC-CVV-003-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA EN MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA CORVIVIENDA	Minima cuantia	7 MESES	2.296.000 COP	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP S.A.	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
Rama Judicial – Dirección Seccional de	MC-04-2024	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL	Minima cuantia	8 MESES	18.096.187 COP	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

Administración Judicial de Pereira		DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA-RISARALDA, LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES. CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL				GRUPO EMI S.A.S	contrato y cuatro meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
UNP	PMC-UNP-044-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y PÚBLICO GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	Minima cuantía	8 MESES	4.971.480 COP	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
CORMACARENA	MC-003-2024	PRESTACION DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIA Y URGENCIA - ATENCION INICIAL DE LA EMERGENCIA, VALORACION, DIAGNOSTICO Y TRASLADO EN CASO DE SER REQUERIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y PERSONAL FLOTANTE, AL INTERIOR DE LA CORPORACION, EN LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y SENEJA UBICADOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Minima cuantía	9 MESES	5.400.000 COP	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más
DIVRI	MC 039/2024 MDN-VVGSED-DIVRI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA Y SU CENTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2024.	Minima cuantía	9 MESES	4.306.545 COP	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S	Cumplimiento: 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más Calidad del servicio: 20% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AMB-SG-MC-02-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PREFERENCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.	Minima cuantía	272 DIAS	17.072.937 COP	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	MC-ITM-011-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AREA PROTEGIDA POR EVENTOS Y CONTINGENCIAS QUE OCURRAN AL PERSONAL PERMANENTE Y TRANSITORIO. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRACIONES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS	Minima cuantía	225 DIAS	13.837.500 COP	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de mínima cuantía.
- Las garantías utilizadas en los procesos han sido de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y RCE.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 2 millones y 29 millones.
- El plazo de contratación se ha realizado con plazos entre 225 días y 12 meses.

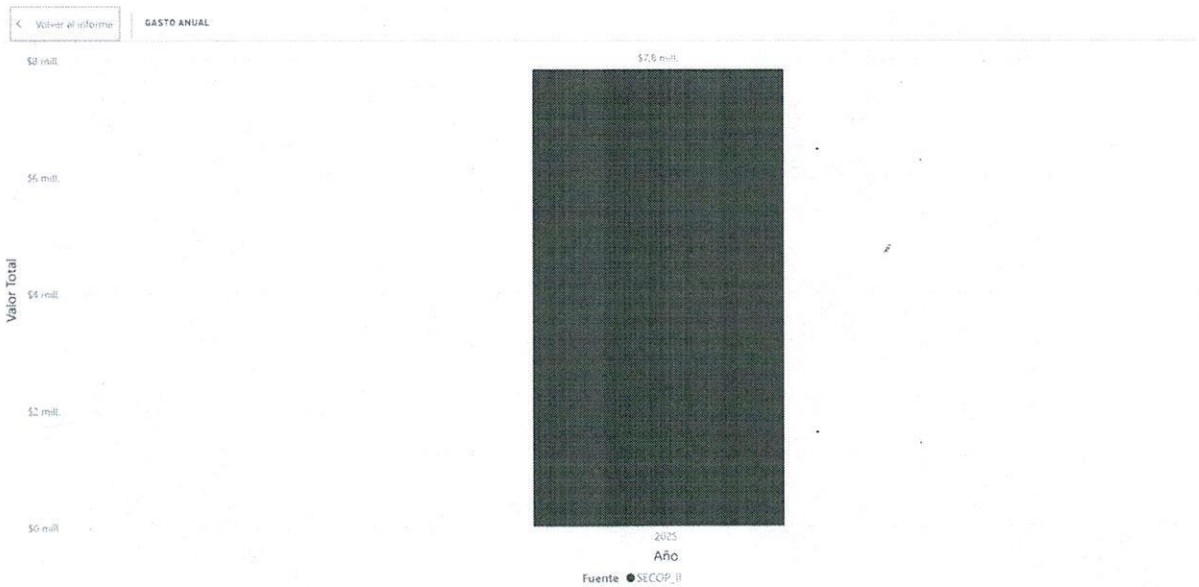
7. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas en años anteriores con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección.

7.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

7.1.1. Gastos anuales.

En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente tiene gasto para adquisición de los servicios requeridos en el presente estudio en años anteriores de \$7,8 Millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.2. Cantidad de contratos anuales

Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el IMCT en los años anteriores, se pudo evidenciar que dicha contratación se realiza al menos 1 contrato anualmente, dependiendo las necesidades requeridas.

Volver al informe

CANTIDAD DE CONTRATOS - ANUAL

Cantidad de contratos



2023

Año

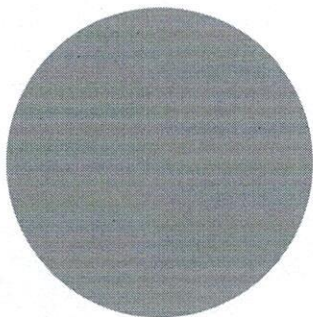
Fuente: ● SECOP II

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.3. Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores que celebraron contratos con el IMCT y que tienen relación con el presente proceso en años anteriores, se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Santander.

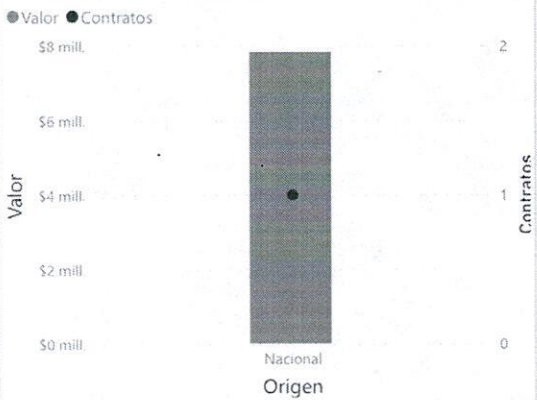
Origen de Proveedores



1 (100%)

Departamento estandar
● Santander

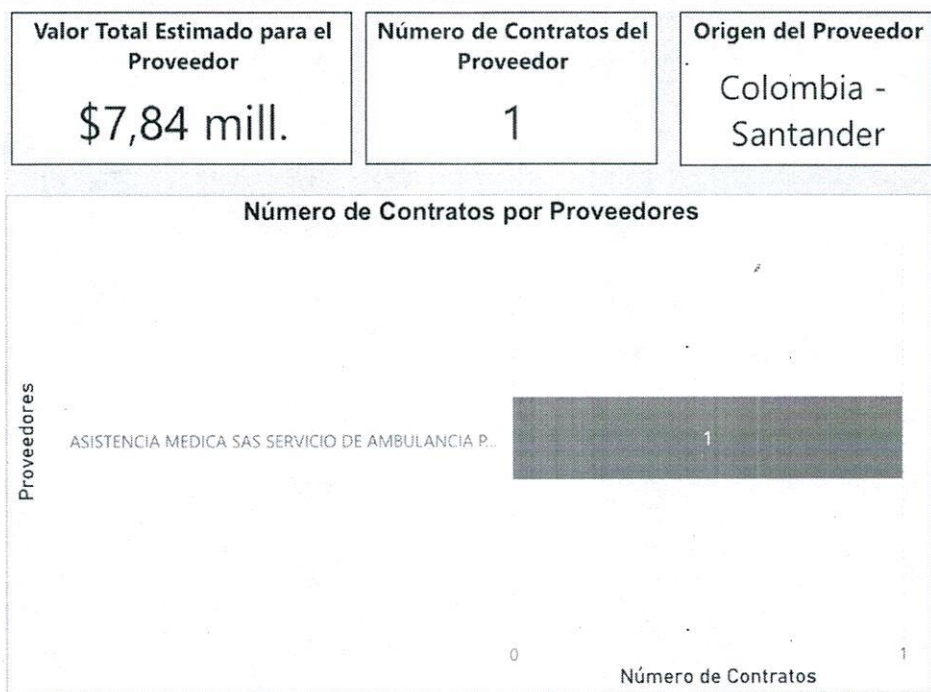
Origen de Proveedores - Nivel Internacion



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

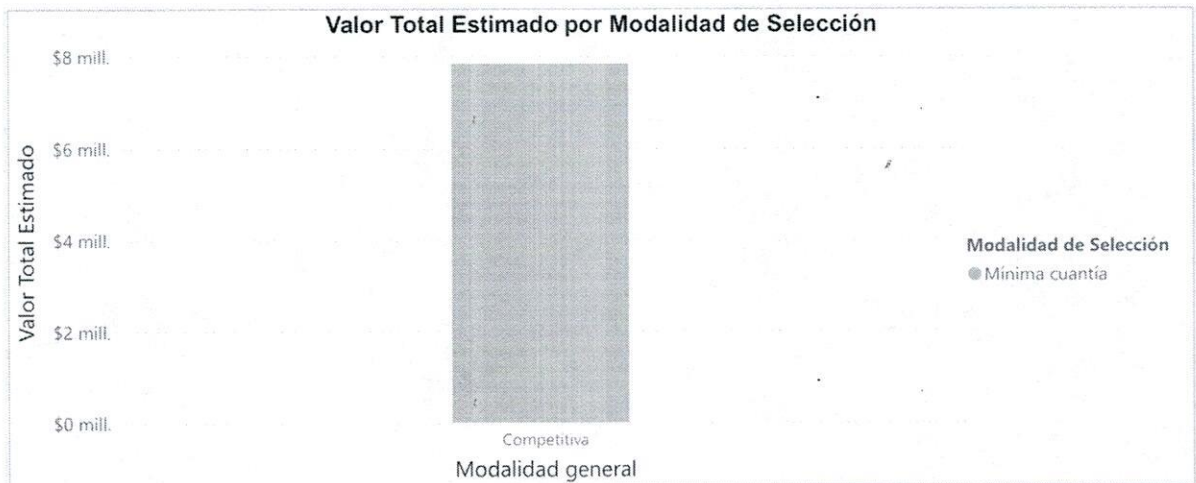
7.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Igualmente se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó procesos de contratación con relación a los requeridos en el presente objeto de adquisiciones que ascienden a la suma de \$ 7,8 millones distribuidos en 1 contrato.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Así mismo, que dicha contratación se ha venido realizando por medio de la modalidad de Mínima cuantía.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Mínima cuantía.
- Las compras de similares condiciones se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de \$7,8 Millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales de Santander.

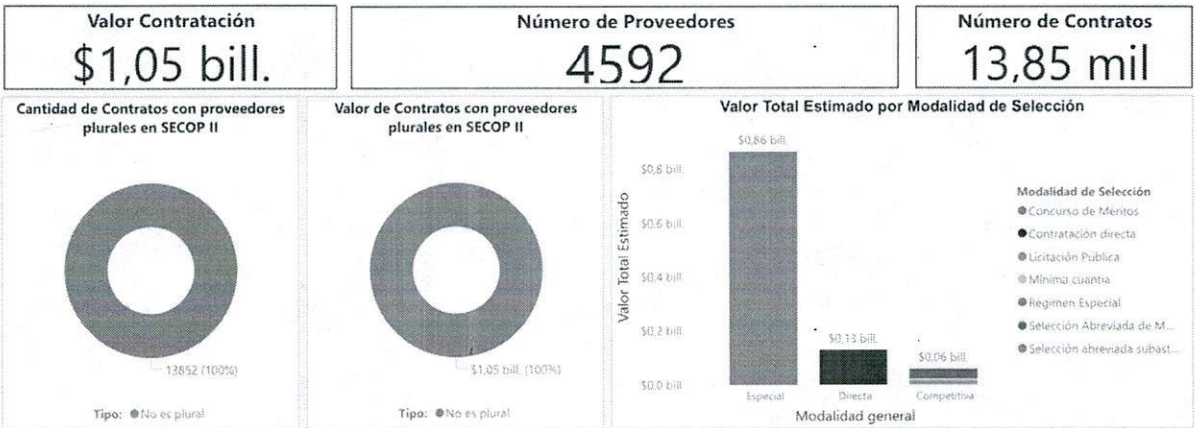
7.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en anteriores vigencias con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente

por otras entidades, en donde se evidenciaron el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Del análisis de la información registrada en el SECOP II para el departamento de Santander, se evidencia que el 100% de los contratos corresponde a procesos celebrados con proponentes no plurales, equivalentes a 13.852 contratos. En cuanto a las modalidades de selección, se observa que la mayor proporción del valor contratado se ejecutó a través de mecanismos competitivos, destacándose principalmente la Régimen Especial, con un valor aproximado de \$864 mil millones, seguida de la contratación directa, que alcanzó alrededor de \$128 mil millones, y la Mínima cuantía, con aproximadamente \$13 mil millones. Estas modalidades concentran la mayor parte de los recursos, lo que evidencia el uso de procedimientos estandarizados para la adquisición de bienes y servicios.

De manera consolidada, la contratación analizada en el departamento de Santander representa un gasto total aproximado de \$66,29 mil millones, materializado a través de 1.234 contratos, suscritos con 96 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de contratación Régimen Especial, contratación directa y la Mínima cuantía
- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, siempre que dichos instrumentos se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto a contratar.

En atención a lo anterior, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes relacionados con el objeto de la presente contratación, evidenciándose que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra las características específicas de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso contractual.

Acto seguido la oficina jurídica cumpliendo con el requisito del decreto 1600 de 2024, realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP 2, adicional a esto se realizaron solicitudes a empresas del sector privado por medios de correo electrónico y el módulo de transparencia que se encuentra en la página del IMCT (<https://imct.gov.co/transparencia/contratacion/cotiza/>), a diferentes entidades del sector para realizar el estudio de los

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

precios del mercado, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes ordenanzaes y municipales que se causen con la celebración y ejecución del contrato a suscribir, Igualmente se tomó los ítems relacionados con el presente proceso contratado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Proceso : ADQUIRIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA - COT-003-2026 (Id.CO1.BDOS.9791134)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

COT-003-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Oficina Asesora Jurídica

Ver Estado

PROVEEDORES

215

ADQUIRIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MEDICAS A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD

Cóna horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 30/01/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 29/01/2026 10:53 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

27/01/2026

29/01/2026

30/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No se han registrado observaciones a este documento

Así fueron allegadas las cotizaciones de los proveedores, entre ellos HYS y EMERMEDICA quienes suministraron la información que se relaciona a continuación. En consecuencia, para el análisis económico se tuvieron en cuenta únicamente los valores correspondientes a los servicios requeridos por la Entidad dentro de las cotizaciones allegadas.

Adicionalmente, y con el fin de obtener un valor de referencia acorde con las condiciones reales del mercado y el comportamiento histórico del suministro, la Entidad tuvo en cuenta los valores ejecutados en contratos de vigencias anteriores con objeto similar, los cuales fueron actualizados aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada año, conforme a la información oficial disponible.

Por lo anterior, en la siguiente tabla se relacionan las cotizaciones recibidas, los valores históricos ajustados por IPC y el respectivo promedio determinado por la Entidad para efectos del análisis de precios del proceso.



Ítem	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad tiempo (meses)	COTIZACION No. 1 HYS		COTIZACION No. 2 EMERMEDICA		Valor Unitario contratado por lel IMCT + IPC año 2026*		PROMEDIO	
					Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	SERVICIOS Y COBERTURA PLAN AREA PROTEGIDA	En las 8 sedes, ubicadas en el IMCT, personal de planta, contratistas y visitantes. - Atención de emergencias médicas - Atención de Urgencias médicas - Traslados primarios asistidos - Orientación médica telefónica (OMT) ➤ TRIAGE I. Emergencias médicas categoría 1 / Clave roja: un tiempo estimado de desplazamiento hasta el sitio del evento de 15 minutos. ➤ TRIAGE II. Emergencias médicas nivel 2 / Clave naranja: Tiempo de llegada hasta 30 minutos. ➤ TRIAGE III. Urgencias médicas nivel 3 / Clave amarilla: Tiempo estimado de arribo para la atención, 45 minutos. Servicios 24/7. -Ambulancia Medicalizada, Unidades Móviles de Avance y Unidad de Respuesta Inmediata, servicio 24 horas -Los medicamentos que se utilizan para atender las Emergencias, Urgencias y Consultas médicas no tienen costo. -Traslados	Mensual	5.5	\$1,930,000	\$10,615,000	\$1,280,000	\$7,040,000	\$2,059,960	\$11,329,780	\$1,756,653	\$ 9,661,591.50

ESTUDIO DEL SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

Ítem	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad tiempo (meses)	COTIZACION No. 1 HYS		COTIZACION No. 2 EMERMEDICA		Valor Unitario contratado por lel IMCT + IPC año 2026*		PROMEDIO	
					Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
		ilimitados Para las sedes Antena transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento, Estación del Tren y Biblioteca Campo Madrid, del IMCT, se presentará Orientación médica a través de llamada telefónica.										
VALOR TOTAL IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS											\$ 9,661,591.50	

Se estima como presupuesto oficial para el presente proceso de Mínima Cuantía la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.661.591,50)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, el cual corresponde al valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas, por la cantidad requerida por la entidad.

Se relaciona gravámenes (estampillas) que la entidad aplica por mandato normativo.

DEPARTAMENTALES	%	APLICA/NO APLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4.00%	APLICA
MUNICIPALES	%	APLICA/NO APLICA
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO ANCIANO MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	6.00%	APLICA
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES APLICABLES	10.00%	APLICA

Nota1: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores unitarios y totales establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Nota 2: Tener presente la relación de sedes y escenarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que contarán con el servicio de Área Protegida.

9. Conclusión del estudio del sector

Del análisis integral del sector realizado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se concluye que el mercado del servicio de Área o Zona Protegida – asistencia médica y atención prehospitalaria cuenta con una oferta suficiente de proveedores habilitados, con capacidad técnica, operativa, financiera y de talento humano para atender las necesidades institucionales, conforme a la normatividad vigente del sector salud y a los lineamientos del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

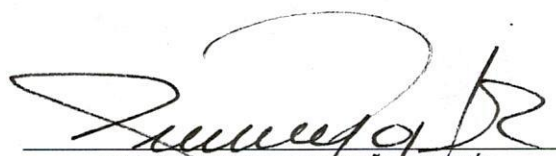
El estudio de la oferta permitió identificar la existencia de múltiples empresas, en su mayoría Mipymes, que prestan servicios con características técnicas homogéneas, orientadas a la atención de emergencias, urgencias médicas, estabilización del paciente y traslado asistencial, lo cual garantiza condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y viabiliza la comparación objetiva entre propuestas.

Así mismo, el análisis de la demanda evidenció que tanto el IMCT como otras entidades públicas a nivel municipal, departamental y nacional han contratado este tipo de servicios principalmente bajo la modalidad de mínima cuantía, con valores variables según el alcance del servicio y necesidades de cada entidad, lo que confirma la pertinencia de la modalidad de selección prevista para el presente proceso.

La revisión de los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, permitió corroborar el comportamiento histórico de las compras del Instituto y de otras entidades del departamento de Santander, evidenciando que la contratación de servicios con características similares se realiza de manera recurrente, con proveedores nacionales y bajo esquemas de contratación simplificados, sin que exista un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual.

El análisis de precios de mercado permitió identificar valores promedio acordes con las condiciones actuales del sector, los cuales sirvieron de fundamento para la definición del presupuesto oficial, fijado en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.661.591,50)**, incluido IVA, impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, correspondiendo dicho valor al promedio de las cotizaciones recibidas.

En consecuencia, el presente estudio del sector permite concluir que existen las condiciones técnicas, económicas y de mercado necesarias para adelantar el proceso de contratación del servicio de Área Protegida para la vigencia 2026, bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección objetiva del contratista, la adecuada atención de emergencias médicas en las sedes y escenarios del IMCT y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.



JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera



YAMILE MONSALVE NEIRA
Proyectó – CPS Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO 2026

FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Item	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad tiempo (meses)	COTIZACION No. 1 HYS		COTIZACION No. 2 EMERMEDICA		Valor Unitario contratado por el IMCT + IPC año 2028*		PROMEDIO	
					Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	SERVICIOS Y COBERTURA PLAN AREA PROTEGIDA	En las 8 sedes, ubicadas en el IMCT, personal de planta, contratistas y visitantes. - Atención de emergencias médicas - Atención de Urgencias médicas - Traslados primarios asistidos - Orientación médica telefónica (OMT) ➤ TRIAGE I. Emergencias médicas categoría 1 / Clave roja: un tiempo estimado de desplazamiento hasta el sitio del evento de 15 minutos. ➤ TRIAGE II. Emergencias médicas nivel 2 / Clave naranja: Tiempo de llegada hasta 30 minutos. ➤ TRIAGE III. Urgencias médicas nivel 3 / Clave amarilla: Tiempo estimado de arribo para la atención, 45 minutos. Servicios 24/7. -Ambulancia Medicalizada, Unidades Móviles de Avance y Unidad de Respuesta Inmediata, servicio 24 horas -Los medicamentos que se utilizan para atender las Emergencias, Urgencias y Consultas médicas no tienen costo. -Traslados limitados Para las sedes Antena transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento, Estación del Tren y Biblioteca Campo Madrid, del IMCT, se presentará Orientación médica a través de llamada telefónica.	Mensual	5,5	\$ 1.930.000	\$ 10.615.000	\$ 1.280.000	\$ 7.040.000	\$ 2.059.960	\$ 11.329.780	\$ 1.756.653	\$ 9.661.591,50
VALOR TOTAL IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS										\$ 9.661.591,50		

* Corresponde al valor contratado de los procesos IMCT-MC-018-2025 + 5,10% del IPC del año 2026

El IMCT se permite aclarar que va se incluyó el IVA de 19% para cada ítem, así como todos los gastos ordenanzales e impuestos a que haya lugar.